

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2021/4539 *Aprobación Oferta de Empleo Público ordinaria del ejercicio 2021.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía nº 131/2021 de fecha 29 de septiembre, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso que a continuación se relacionan:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA AÑO 2021

Funcionarios de Carrera:

| GRUPO | SUBGRUPO | ESCALA Y SUBESCALA | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN | SISTEMA DE ACCESO |
|-------|----------|---|--------------|---------------|-------------------|
| C | C1 | Escala Administración Especial/Servicios especiales | 1 | Policía Local | Oposición Libre |

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 "in fine" del art. 73 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los arts. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 70.2 del TREBEP y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de

la presente resolución.

La Iruela, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.